



**COMISIÓN DE
SELECCIÓN
DEL SAECAM**

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; y, 18, fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche y

CONSIDERANDO:

Que el 12 de septiembre de 2018 quedó integrada la Comisión de Selección para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, de conformidad con el Acuerdo número 203 de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de septiembre del mismo año;

Que la fracción II del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, establece que la Comisión de Selección "deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública en el Estado dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo" en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado;

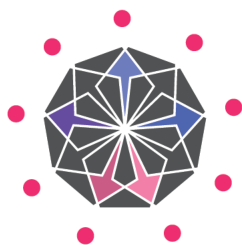
Que el artículo 15 de la Ley antes citada establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema;

Que el artículo 16 de la Ley, en relación al 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche, establece que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanas y ciudadanos, de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción;

Que de conformidad con la misma Ley, el Comité de Participación Ciudadana integrará el órgano de gobierno y la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción;

Que el objetivo de la Comisión de Selección es nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana procurando la igualdad de género conforme a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche;

Por lo anterior, esta Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche,



COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SAECAM

CONVOCA:

A todas y todos los ciudadanos que habitan en el Estado para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Este proceso se realizará con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 16 y 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, deberán de cumplir con los siguientes requisitos.

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
2. Tener experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
3. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de su nombramiento.
4. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, que le permita el desempeño de sus funciones.
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
6. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento.
7. No haber sido registrada o registrado como candidata o candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
8. No desempeñar ni haber desempeñado un cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
9. No haber sido miembro, adherente o afiliado, a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
10. No ser titular de alguna dependencia o entidad, Fiscal General del Estado, Subsecretario u Oficial Mayor de la Administración Pública Federal o Estatal, ni



COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SAECAM

Gobernador ni Magistrado, ni Consejero de la Judicatura, a menos que se hayan separado de su cargo con un año antes del día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos.

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras.
2. Curriculum vitae que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto, así como su experiencia profesional, y en su caso en docencia, así como copia de los documentos probatorios.
3. Una exposición de motivos de una cuartilla, escrita por la persona postulada, donde señalen las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
4. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector.
5. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo siguiente:
 - a. Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
 - b. No haber sido condenada o condenado por delito alguno.
 - c. Que no ha sido registrada o registrado como candidata o candidato ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - d. Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partidopolítico en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - e. Que no ha sido miembro, adherente o afiliado, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - f. Que no ha desempeñado el cargo de titular de alguna dependencia o entidad, Fiscal General del Estado, Subsecretario u Oficial Mayor de la Administración Pública Federal o Estatal, ni Gobernador, ni Magistrado, ni Consejero de la Judicatura, y en su caso, que se ha separado de su cargo con un año antes con base a la fracción X del artículo 34 de la Ley.
 - g. Que acepta los términos de la presente Convocatoria.
6. Presentar una declaración por escrito donde exprese su autorización para difundir la versión pública de los documentos relativos a su postulación.



COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SAECAM

TERCERA. De conformidad con lo establecido en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 18 fracción II inciso C de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; y, 118 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los documentos entregados por los postulantes se harán públicos, con excepción de los señalados en los puntos 2 y 4 que serán tratados con el carácter de confidencialidad, salvo que el solicitante haya dado su autorización para hacerlos públicos de conformidad con el formato previsto en el numeral 6 de la Base que antecede de esta Convocatoria.

Para consultar el aviso de privacidad, se pone a disposición en el portal de la Comisión:
<https://cssaecam.com.mx/>

CUARTA. Los integrantes de la Comisión de Selección que sean titulares o dirijan una organización y/o entidad académica, no podrán postular a persona alguna para efecto de lo que establece la Base Segunda, numeral 1 de esta Convocatoria.

QUINTA. Además de los requisitos establecidos en el artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, la Comisión ha desarrollado una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con algunos de los siguientes aspectos.

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas,
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias: administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública; fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental; procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio; plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental



COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SAECAM

6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana;

SEXTA. El registro de las postulaciones de los candidatos al Comité de Participación Ciudadana serán recibidas a partir del 15 de mayo al 16 de junio de 2019 a través del portal de la Comisión: <https://cssaecam.com.mx/>

Los documentos de las postulaciones, se deberán entregar en versión electrónica en formato PDF. Al envío del expediente, el postulante recibirá un acuse de recibo electrónico, no de validación de contenido.

De acuerdo con el artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, la Comisión de Selección podrá ampliar los plazos de la Convocatoria, con el propósito de garantizar una amplia consulta pública dirigida a toda la sociedad, facilitar la inscripción del mayor número de aspirantes posibles y promover un proceso de selección competitivo.

SÉPTIMA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección integrará en expedientes individuales los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formatos establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación

En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

OCTAVA. El proceso de evaluación se dividirá en tres etapas que contemplan criterios cuantitativos y cualitativos de valoración para la selección de los perfiles idóneos:

Primera Etapa: consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley.

De las y los candidatos que cumplan con los requisitos de ley, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública antes del cierre de la Convocatoria.

Las candidaturas que no cumplan objetivamente con alguno de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria serán desechadas mediante acuerdo de la Comisión de



COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SAECAM

Selección en el cual se motivará y fundamentará la decisión que, una vez aprobado, será público.

Segunda Etapa: consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

Tercera Etapa: consistirá en la deliberación de la Comisión para seleccionar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

La designación de las y los cinco integrantes, así como los períodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece el Transitorio Tercero del Decreto número 188, por el que fue expedida la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, se hará en sesión pública.

La Comisión notificará a los 5 integrantes electos para que presenten su declaración de intereses, patrimonial y fiscal, quienes podrán hacer uso de la plataforma 3 de 3.

Contarán con 7 días naturales para la presentación; la no presentación de este documento será motivo de descalificación por lo que la Comisión de Selección podrá deliberar para elegir el nuevo ciudadano de acuerdo a la metodología.

El resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediata al H. Congreso del Estado de Campeche.

NOVENA. Se harán públicas las listas de las y los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación, y el cronograma de entrevistas y audiencias.

DÉCIMA Los plazos son los siguientes:

1. Presentación de candidaturas: de 15 de mayo al 16 de junio de 2019.
2. Primera Etapa: del 17 al 30 de junio de 2019.
3. Segunda Etapa: del 1 de julio al 7 de julio de 2019.
4. Tercera Etapa: del 8 al 14 de julio de 2019.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección.



COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SAECAM

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche a los 15 días del mes de mayo del año 2019.

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades, por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.

Para consultar el Aviso de privacidad integral puede acceder a la página web <https://cssaecam.com.mx/>, manifestando que esta Comisión de Selección para elegir a los 5 miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche (SAECAM), está obligada a conducirse con verdad respecto a la información confidencial que se entrega y recibe.

Para mayor información ponemos a su disposición los siguientes servicios de atención: contacto@cssaecam.com.mx